

AGRICOLA PAZCOR S.A.
INFORME DE COMISARIO
AÑO 2011

Señores Accionistas:

Conforme a lo que dispone la Ley de Compañías, los estatutos de la empresa y la resolución de la Superintendencia de Compañías No.92.1.4.3.0014, en mi calidad de Comisario Principal, presento a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico pendiente entre el 1 ero de Enero y el 31 de Diciembre del 2011.

He revisado los libros sociales como: Libros de Juntas Generales, Libro talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, Correspondencia, Libros Contables y mas codificada de Compañías, y a la planificación detallada y sistemática presentada en mi plan anual para el desempeño de mi actividad como Comisario Principal. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión en base a la revisión de los libros sociales y contables, pruebas de los procedimientos de control interno, documentos de respaldo y demás información proporcionada para la ejecución de mi trabajo.

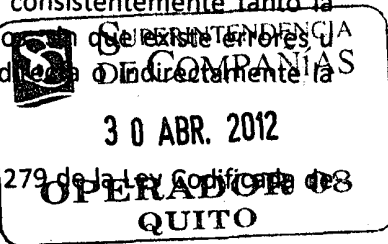
En mi opinión y de acuerdo a las revisiones practicas, la Administración de la empresa ha cumplido con todas y cada una de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, sin que hasta la fecha de la redacción del presente informe queden resoluciones pendientes de ejecutar.

Los procedimientos de Control Interno que ha adoptado y mantiene la Compañía son aceptables, puesto que la administración de la misma ha establecido un adecuado plan de organización enfocado a salvaguardar los activos, vigilar y controlar los pasivos y preservar el patrimonio de los socios.

En mi opinión los registros contables elaborados por la Compañía han sido realizados con apego directo a los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; lo cual permite obtener una base razonable para poder emitir una opinión acerca de la cifras presentadas en los Estados Financieros, los cuales en mi opinión presentan veraz y consistentemente tanto la información financiera y económica reflejada en los mismos, como en los libros y omisiones de carácter significativo que pudieren afectar directa o indirectamente la determinación de los resultados obtenidos.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 279 de la Ley General de Compañías me permito indicar lo siguiente:

He recibido mensualmente una copia de los Balances de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General, de los cuales oportunamente he hecho conocer a la administración mis comentarios y recomendaciones a fin de que la



entidad obtenga los beneficios planificados, a través de la aplicación correcta de las cuentas que componen los grupos financieros y económicos.

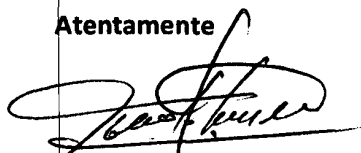
Con una periodicidad mensual he revisado los documentos contables seleccionados por muestreo y en forma bimensual se ha proporcionado los flujos de caja y un detalle de vencimientos de la cartera clasificados de acuerdo a su edad, con los que oportunamente ha pronunciado mis observaciones y recomendaciones.

En cuanto a la cuenta de resultados del ejercicio económico 2011, la empresa registro una pérdida operacional de USD 71.17

En mi calidad de Comisario Principal he asistido a todas y a cada una de las Juntas Generales de Accionistas con voz informativa, y he vigilado las operaciones de toda la compañía en su conjunto; así como me ha cerciorado de que todas las obligaciones Sociales, y Fiscales hayan sido canceladas en su oportunidad como se puede comprobar con los documentos respectivos.

Dejo constancia expresa de la colaboración brindada por los señores administradores para el desempeño de mis actividades como Comisario Principal.

Atentamente



Gerardo Cisneros
Comisario Principal

